

Se Par quantos estu carax de poder dieren  
comones. El conde de justia regidoree septamuy  
noble. emileal audad de lora. estame junte  
a conde de salazar de nuestro ayuntamiento  
segun que viene en sus de costumbre de nos junte  
Para entender en las cosas tocantes al febrico  
deerrey ni de otro bien publico desta audad y  
vi della. con bene saber de el conde don alonso  
Romero alcaide mayor. En la dicha audad  
Licenciado maestro de yunta alfees mayor  
Juan fernandez mançion. edulores de  
salazar gomez yara de alcaide diego mas  
de queuara. andree de molina falconeta.  
El doctor antonio de alcaide de uera alonso marilla de  
Seuice Lopez ponce desta villa. Luis de salazar ramon  
Lopez de Leon pedro fernandez mançion miguel  
de contreras de lora. andree de monte juan  
marin Leon Juan felices quinones Ramon ponce  
de queuara. Juan marin de queuara Luis ponce de  
Leon Licenciado Juan de contreras de lora.  
Regidoree de la dicha audad y and junte  
como conde de la audad de lora. y nombre de audad  
de lora. conoçemos que aamos y otorgamos  
todo nuestro poder cumplido libre de nuevo bastante  
segun que nos como audad lo auemos e tenemos  
y segun que merecemos e mereçeremos  
lo auemos e otorgamos dar e otorgar y de derecho  
Para ser mas valido serrequiere. A Luis ponce de Leon.  
Vecino eregido de esta dicha audad e a la persona  
que por virtud de su poder o por fueren substitui  
dos general mente Para todos los pleitos e causas.

